



## Nuevas incorporaciones al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL

**Madrid, 8 de enero 2013.-** Por la finalización de los mandatos de varios miembros del Jurado de la Publicidad, la Junta Directiva de AUTOCONTROL ha acordado el nombramiento de nuevos miembros para cubrir dichas vacantes.

Así los nuevos cargos pasan a formar parte del Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL, que constituido como un órgano independiente y compuesto por expertos de reconocido prestigio y con gran experiencia, se ha consolidado en los últimos años como el sistema preferente de resolución de controversias y reclamaciones en materia publicitaria. Así las cosas, en los últimos diez años, el Jurado de la Publicidad ha resuelto 1.800 casos aproximadamente en un tiempo medio de 14 días en primera instancia frente al centenar de casos resueltos por los tribunales de justicia en una media de un año aproximadamente.

A través del Jurado de la Publicidad cualquier persona interesada puede interponer una reclamación ante un anuncio concreto ya emitido, publicado o difundido siempre que el reclamante entienda que infringe cualquier norma ética contenida en los Códigos de Conducta y en la legislación vigente. Este servicio es gratuito para consumidores, asociaciones de consumidores, Administración y asociados de AUTOCONTROL, siendo de bajo coste para el resto de interesados.

Dicho organismo extrajudicial de controversias constituye la pieza clave del sistema de autorregulación de AUTOCONTROL y ha sido reconocido por diferentes entidades nacionales y europeas. En este aspecto cabe destacar que el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL es el único organismo privado que ha sido reconocido por la Comisión Europea por cumplir los requisitos y principios de independencia, transparencia, contradicción, eficacia, legalidad, libertad de elección y derecho de representación por parte del consumidor, establecidos en la Recomendación 98/257/CE. De esta forma, AUTOCONTROL fue incorporada en el año 2000 a la Red ECCNet (antes, RedEJE) de la Comisión.

De una parte, y como presidentes de las secciones del Jurado de la Publicidad, se ha nombrado a D. Manuel Olivencia Ruiz, como presidente de la sección cuarta, entrando a sustituir a D. Luis Antonio Velasco San Pedro.

D. Manuel Olivencia Ruiz es Catedrático Emérito de Derecho Mercantil en la Universidad de Sevilla y Doctor *Cum Laude* en Derecho por la Universidad de Bolonia. Actualmente, es Académico numerario de varias Reales Academias tanto de Madrid como de Sevilla, es vocal permanente de la Sección Segunda de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia y es Delegado en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Asimismo, el que fuera Subsecretario de Educación y Ciencias durante el Gobierno de la Transición, ha sido galardonado en numerosas ocasiones, como con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Además se ha nombrado a D. José Manuel Otero Lastres como Presidente de la Sección Sexta, que releva en el cargo a D. Rafael Illescas Ortiz. Por su parte, D. José Manuel Otero Lastres, es Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Alcalá de Henares y Doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. En la actualidad, es miembro de varias

entidades relacionadas con el derecho mercantil, entre otras, el Institut of International Business Law and Practice de la Cámara de Comercio Internacional, además es miembro fundador de la International Association for the Advancement of Teaching and Research in Intellectual Property. Asimismo cuenta con varios cargos editoriales, como el de formar parte del Consejo Asesor de la revista jurídica "La ley" y ser autor de varios libros y artículos. Además ha sido condecorado con varios premios, entre otros, con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Por último destacar que, D. Manuel Otero Lastres, ya colaboró con AUTOCONTROL como Presidente de la Sección Segunda del Jurado de la Publicidad desde el año 2005 hasta el 2008.

De otra parte y como vocales de las secciones del Jurado de la Publicidad, se ha nombrado a D<sup>ª</sup>. Dolores Flores Cerdán, Directora General de Familia, Infancia y Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid, como Vocal de la Sección Primera y entra a sustituir a D<sup>ª</sup>. Ángeles Heras Caballero. Al respecto cabe mencionar que D<sup>ª</sup>. Dolores Flores Cerdán fue Directora General de Salud Pública y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dicho nombramiento se ha producido en virtud del Convenio suscrito por AUTOCONTROL con el Instituto Nacional de Consumo (INC) de 13 de enero de 1999 y por el cual, el INC debe nombrar al 25% de los miembros del Jurado de la Publicidad.

Además, como Vocal de la Sección Segunda se ha nombrado a D. Fidel Berlinches Rodríguez, Licenciado en Derecho y Ex-Secretario de la Comisión Asesora de Publicidad de RTVE y que releva en el cargo a D. Amadeo Blasco Abadal.

La Junta Directiva de AUTOCONTROL quiere agradecer la ayuda y contribución realizada durante estos años al Jurado de la Publicidad a los Ex-Presidentes y Ex-Vocales que ahora abandonan sus cargos.

El listado completo del Jurado puede ser consultado en la página web de la Asociación <http://www.autocontrol.es>

#### ***Sobre AUTOCONTROL***

*Con objetivo de gestionar el sistema español de autorregulación publicitaria se crea en 1995 AUTOCONTROL, una Asociación sin ánimo de lucro, compuesta por los principales Anunciantes, Agencias de Publicidad, Medios de Comunicación y Asociaciones profesionales relacionadas con la actividad publicitaria en España. En este momento, AUTOCONTROL cuenta con más de 428 miembros directos y 4.000 indirectos. Su objetivo es gestionar el sistema de autorregulación de la comunicación comercial sobre la base de tres instrumentos principales: un Código de Conducta, un órgano independiente (el Jurado de AUTOCONTROL de la Publicidad) que se encarga de resolver las controversias y reclamaciones y un Gabinete Técnico que presta asesoramiento previo a la difusión del anuncio a través del servicio de Consulta Previa (Copy Advice). Desde su creación AUTOCONTROL ha tramitado 2.519 casos, convirtiéndose en el mecanismo preferente de resolución de controversias en materia publicitaria de nuestro país. Además, se han atendido más de 62.771 consultas previas sobre proyectos de anuncios, desde la puesta en marcha del servicio de consulta previa en 2001. Así mismo AUTOCONTROL gestiona 17 códigos sectoriales y tiene firmados 16 Convenios de cooperación o corregulación con la Administración. Más inf. [www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es)*

**Para más información: Marina Gordillo Medrano**  
**Departamento de Comunicación de AUTOCONTROL**  
**91-309.66.37 (Ext 310) /marina.gordillo@autocontrol.es**